



2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México

Programa “Siervos de Ecatepec”

Con fundamento en los artículos 3, 31 fracción XXIV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3 fracción II y VIII, 14 fracción I de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter Municipal denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; 3 fracciones I, II, III, IX, XI y XXVIII, 6,8, 10, 11 fracción VI y VII, 12 fracción I, 14 fracción IV, V, VI, VII, VIII y IX y 17 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 8 fracción V, 9 fracción II, 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 2, 3, 8, y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 113 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2024 y 4, 39 fracción III, V, X, XVI, 60, 61 fracción I, II, III y VII, 62 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ecatepec de Morelos,
Estado de México, emite la

CONVOCATORIA 2025

Para todas aquellas personas de entre 18 y 70 años de edad, que residan en el Municipio de Ecatepec de Morelos y que deseen prestar un servicio social a la comunidad.



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027



2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México

Programa “Siervos de Ecatepec”.

BASES

OBJETIVO GENERAL.

Promover la participación y organización ciudadana, que mejore las condiciones de las colonias, pueblos y fraccionamientos de la Demarcación Territorial, impulsando procesos de organización y participación ciudadana que facilite el vínculo entre la ciudadanía y el Gobierno Municipal.

COBERTURA.

El Programa podrá dar cobertura a personas que radiquen en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siempre y cuando cumplan con el objetivo general, en los siguientes rangos de edad:

-Personas de 18 a 70 años de edad y que deseen prestar un servicio social a la comunidad.

TIPO DE APOYO.

- Hasta 300 beneficiarios con un **apoyo asistencial**, en 1 (uno) y hasta en 12 (doce) ocasiones, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del SMDIF.

MONTO DE APOYO

- En 1 (un) y hasta 12 (doce) **apoyos asistenciales** de \$8,364.00 (Ocho mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/M.N)

Actividades a realizar en caso de ser seleccionado (a):

- Atender a la ciudadanía.
- Informar y registrar a los interesados en algún programa municipal.
- Realizar asambleas vecinales.
- Realizar encuestas y diagnósticos en las Unidades Territoriales Comunitarias del Municipio.
- Realizar levantamientos de gestión y demandas ciudadanas.
- Vincular a la ciudadanía con el Gobierno Municipal en caso de desastres naturales, desabasto de agua, bacheo o alguna deficiencia en los servicios públicos.
- Promover y realizar actividades de desarrollo económico, deportivas y culturales.
- Realizar visitas domiciliarias para asesorar y canalizar a los ciudadanos sobre los programas sociales.
- Orientar, coordinar, apoyar, guiar, supervisar; así como planear y ejecutar recorridos en territorio municipal, además de aplicar cuestionarios, y elaboración de diagnósticos de necesidades sociales.
- Entrega de apoyos alimenticios, vestido y calzado a los sectores de la población que se encuentran en extrema pobreza.
- Entrega de equipos ortopédicos (bastones, muletas, sillas de ruedas y andaderas) para personas en situación de discapacidad.
- Entrega de apoyos a la ciudadanía para el mantenimiento y conservación de la vivienda.
- Entrega de cobijas a familias vulnerables por bajas temperaturas.



2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México

REQUISITOS PARA EL REGISTRO.

1. Residir en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México;
2. Tener de 18 hasta 70 años 11 meses de edad;
3. Estudio socioeconómico elaborado por la Dirección de Bienestar Social del Ayuntamiento;
4. Llenar el Formato de Registro, debidamente requisitado;
5. Presentar CURP;
6. Presentar el Acta de nacimiento;
7. Presentar original y copia de identificación oficial vigente, que contenga fotografía;
8. Presentar original y copia de comprobante de domicilio, y
9. Contar con una cuenta aperturada en cualquier Institución autorizada y proporcionar la clabe interbancaria de la misma.

Los datos personales que se recaben como requisitos serán protegidos de conformidad con los dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México y demás normatividad aplicable.

Programa “Siervos de Ecatepec”.

Toda persona tiene derecho a registrarse en el Programa, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las reglas de operación, el trámite es gratuito y no significa necesariamente su incorporación al mismo.

Los documento deberán ser entregados de manera personal en las Oficinas del Departamento de Programas Sociales adscrito a la Subdirección de Bienestar Social del SMDIF, ubicadas en Vía José López Portillo Km 1, esquina 20 de Noviembre y Miguel de la Mora, Colonia ejidal Emiliano Zapata, C. P 55020, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los siguientes horarios:

- 25 y 26 de enero de 9:30 a 13:00 horas.
- 27, 28 y 29 de enero de 9:30 a 17:00 horas.

Ecatepec de Morelos, Estado de México a 24 de enero de 2025.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY EN LA MATERIA.